



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 06 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 5355 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, conforme a las necesidades de la población, la continuidad de la atención y el horario de funcionamiento de los establecimientos de salud, la ejecución de los programas y estrategias de atención locales hace necesario definir la jornada de trabajo de sus funcionarios

2.- **Que**, la ley otorga facultades al jefe superior de servicio para definir y/o modificar, haciendo los ajustes necesarios, en la jornada de trabajo del personal que forma parte de la dotación de salud.-

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, la jornada de trabajo de los siguientes funcionarios (as) en las **Postas de Salud Rural (Los Carros, Catillo)**.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
ERIC FUENTES VILLAGRA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JACQUELINNE ORTEGA CAMPOS		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JAIME ALVEAR PARADA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
YASNA RAMIREZ ORTIZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
EVELIN SAN MARTIN FUENTES		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
ALEXIS SEGUEL RAMIREZ		LUNES A JUEVES VIERNES SABADOS	11:00 A 19:00 HORAS 11:00 A 18:00 HORAS 08:00 A 13:00 HORAS	44 HORAS
MARIA DAVIS VENEGAS ASTROZA		LUNES A JUEVES VIERNES	07:00 A 16:00 HORAS 07:00 A 15:00 HORAS	44 HORAS

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel.732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115 Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña Del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



TERESITA GARRIGO GARRIDO		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
KAREM PEREZ GAJARDO		LUNES A JUEVES VIERNES	08:15 A 17:15 HORAS 08:15 A 16:15 HORAS	44 HORAS
DIEGO LOPEZ PACHON		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JOEL VARGAS MONSALVEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
RODRIGO FERRADA SOTO		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
CAROLINE SIEYES POLANCO		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
VICENTE POBLETE PARADA		LUNES A MIERCOLES JUEVES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 14:00 HORAS	33 HORAS

2.- **ESTABLEZCASE**, que esta jornada de trabajo comienza a regir a partir del 01 de septiembre del 2019 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

3.- **ESTABLEZCASE**, que ante el incumplimiento de la jornada de trabajo, se procederá a informar los descuentos por atraso en las respectivas remuneraciones de los funcionarios.

4.- **NOTIFIQUESE**, a los funcionarios de forma personal o por correo electrónico, a través de la Oficina de Personal de este decreto.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/DMT/MSM/JAO/rmm

Distribución:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL